



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 OCT. 2014

ANGOL,

1965 //  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BIGGER SPA**, RUT. Nº 76.377.665-4, con domicilio particular en Avda. del Valle Oficina 403 y 404 de Huechuraba, Santiago; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 201301

b) Fotocopia de la Transferencia y Cesión de Patente Comercial firmado ante la Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, de fecha 29 de septiembre de 2.014, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol Nº 201301**, Giro: **SUPERMERCADO**, que figura a nombre de **RENDIC HERMANOS S.A.**, al nuevo propietario **BIGGER SPA, RUT. Nº 76.377.665-4**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Bigger SPA.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL